

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°20-2024-2028

Página 1 de 23

ACTA ORDINARIA N° 20-2024-2028

Acta de la Sesión Ordinaria N° 20-2024-2028, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 11 de setiembre del dos mil veinticuatro, a las dieciséis horas y treinta y nueve minutos de la tarde (04:39 p.m.). Ocuparon

Curul los regidores: -----

Jorge Li Wong Presidente Municipal -----

Fabiola Solís Pérez Vicepresidente Municipal -----

Donald Cortés Porras -----

Gretel Vanessa Masis Arias. -----

Juan Carlos Anchía Angulo -----

REGIDORES SUPLENTES -----

Adrián Pérez Retana -----

Elmer Uva Beita -----

Miriam Quesada Fernández -----

Delky Maroto Chavarría -----

Michael Arturo Valverde Fonseca -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Jorge Enrique Cerdas Pérez -----

Ana Ortiz Esquivel -----

Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enoch Alvarado Uva -----

Raquel Acuña Flores/Cc: Raquel Acuña Morales -----

Maria Cristina Garro Salazar -----

SINDICOS SUPLENTES -----

Walter Diaz Matarrita -----

AUSENTES: Ester Vindas Aguilar/ CC: Esther Vindas Aguilar (síndica propietaria), Silvia Elena Herrera Dinarte (síndica suplente), Douglas Gerardo Cerdas Chavarria (síndico suplente), Douglas Adrián Quesada Meza (síndico suplente), Uber Murillo Palma/CC: Huberth Murillo Palma (Síndica Suplente), Kattia Badilla Carvajal (síndica suplente), -----

Alcalde: Lic. Mainor Anchía Angulo. -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

Punto 1. Juramentación Junta Educación Escuela Finca Siete. -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°19-2024-2028. -----

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°11-2024-2028. Pendiente artículo 48 CM. -----

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. -----

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. -----

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

El señor Presidente Municipal Jorge Li Wong, somete a votación el orden del día y se aprueba de manera unánime. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

El señor Presidente Municipal Jorge Li Wong, solicita al síndico propietario Enoch Alvarado Uva que realice la oración. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

Punto 1. Juramentación Junta Educación Escuela Finca Siete. -----

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, procede a llamar a los (as) señores (as): María Morales Gutiérrez cédula 6-0199-0296, Carlos Luis Gutiérrez Granda cédula 6-0103-0584, Dania Emelin Gómez Mora cédula 6-0438-0135, Yamilette Rojas Madrigal cédula 6-0339-0399 y Adalia Membreño Salgado cédula 155846226230, les solicita que levante la mano



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°20-2024-2028

Página 2 de 23

derecha y les indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden - Sí, juramos. -Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior queda debidamente Juramentados" -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°19-2024-2028. -----

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°19-2024-2028**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°19-2024-2028. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo.** -----

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°11-2024-2028. Pendiente artículo 48 CM. -----

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

Punto 1. Se recibe oficio CNE-PRE-OF-361-2024, de fecha 21 de agosto de 2024, recibido el 27 de agosto de 2024, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por Alejandro Picado Eduarte, Presidente CNE, dirigido al Diputado Francisco Nicolas Alvarado, Fracción Liberación nacional, Asamblea Legislativa, con copia al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Asunto: respuesta oficio AL-FPLN-48-OF220-2024

Estimado señor:

En atención al oficio indicado en el asunto, mediante el cual solicita sobre el proyecto de mejoras y reforzamiento del dique del Térraba en Palmar Norte, me permito adjuntar oficio CNE-UGPR-OF-1626-2024, suscrito por el Ing. Orlando Marín, Jefe de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, Sr. Walter Fonseca Bonilla, Director de Gestión del Riesgo y Sr. Juan José Monge Quintanilla, Director Ejecutivo, en el que brindan detalle de las consultas planteadas por su persona.

En espera que la información sea la requerida, atentamente,

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda recibir la información, y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. Se recibe oficio AM-769-2024, de fecha 29 de agosto de 2024, recibido el 29 de agosto de 2024, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por Lic. Mainor Anchía Alcalde municipal de Osa, dirigido a Argery Diaz Beita, secretaria Comité cantonal de Deportes y Recreación de Osa, con copia al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

ASUNTO: Respuesta al Oficio CCDROSA19082024-060

Estimada señora:

Por este medio reciban un cordial saludo de parte de la Alcaldía Municipal de Osa.

El suscrito Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, con base al oficio CCDROSA19082024-060, procedo a informar lo siguiente:

- En la actualidad el edificio municipal no cuenta con disponibilidad de oficinas o bodega para almacenaje de artículos deportivos, por el contrario, se está procurando resolver problemas de hacinamiento que se han detectado en varias oficinas de la Municipalidad de Osa.

- En cuanto se pueda ejecutar las remodelaciones que requiere la planta física se dispondrá de un espacio para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación OSA.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda recibir la información, y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 3. Se recibe oficio AM-770-2024, de fecha 29 de agosto de 2024, recibido el 30 de



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°20-2024-2028

Página 3 de 23

agosto de 2024, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por Lic. Mainor Anchía Alcalde municipal de Osa, dirigido a Argery Diaz Beita, secretaria Comité cantonal de Deportes y Recreación de Osa, con copia al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

ASUNTO: Respuesta al Oficio CCDROSA19082024-061

Estimada señora:

Por este medio reciban un cordial saludo de parte de la Alcaldía Municipal de Osa.

El suscrito Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, con base al oficio CCDROSA19082024-060, procedo a informar lo siguiente:

• Dado a que como ustedes lo mencionan, en la fecha indicada era otra administración la que estaba al frente de la municipalidad de Osa, por lo que desconocemos el trámite presentado por ustedes y por qué no se les brindó la atención oportuna en tiempo y forma.

• En este mismo acto, se brinda cita el miércoles 11 de setiembre de 2024 a las 2:00pm, en la Municipalidad de Osa, para conocer y realizar el acompañamiento que necesitan referente a este punto.

Una vez vista la nota el Concejo Municipal Acuerda recibir la información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 4. Se recibe Formulario F-PJ-04, de fecha 06 de agosto de 2024, se recibe el 03 de setiembre de 2024, en la secretaría del Concejo Municipal de Osa, suscrito por, MSc. Ileana Pirola Aguilar, directora, Escuela Leonor Chinchilla, con visto bueno MSc. José Lázaro Ortiz, Supervisor Centros educativos Circuito 09, donde remite ternas para el nombramiento de la Junta de educación, por motivo de estar vencida. Leído y analizado el formulario y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a José Moreno González cédula 602820138, Silvia Vanessa Monge Vega cédula 111100961, Anthonny Loria Chevez cédula 115730707, Junior Agüero Ortega cédula 604930301 y Stephannie María Fonseca Ulate cédula 207470256. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se debe de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 5. Se recibe Formulario F-PJ-04, de fecha 30 de agosto de 2024, se recibe el 06 de setiembre de 2024, en la secretaría del Concejo Municipal de Osa, suscrito por, Marianela Lara Méndez, directora, Escuela Asentamiento Salamá con visto bueno MSc. José Lázaro Ortiz, Supervisor Centros educativos Circuito 09, donde remite ternas para el nombramiento de la Junta de educación, por motivo de renuncia. Leído y analizado el formulario y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Kristel Hernández Hernández cédula 603670255, Margareth Medina Gutiérrez cédula 603200472, Meydilyn Fabiola Vargas Castillo cédula 604560563 y Alicia Sandí Molina cédula 603330978. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se debe de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -

Punto 6. Se recibe oficio CNE-UGPR-OF-1760-2024, de fecha 30 de agosto de 2024, recibido fecha 2 de setiembre 2024 en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por Silvia Elena Salazar Murillo, Gestora de Riesgos, Gestión de Procesos de Reconstrucción CNE y Orlando Marín Fallas, jefe, Gestión de Procesos de Reconstrucción CNE, dirigido al concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Asunto: Remisión del informe de gira CNE-UGPR-IG-049-2024



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°20-2024-2028

Página 4 de 23

1 Estimados(as) señores(as):
2 En seguimiento a los acuerdos tomados por el Concejo Municipal de Osa, en Sesión Ordinaria
3 N° 03-2024-2028, celebrada el 15 de mayo de 2024, se realizó una inspección al dique y demás
4 obras de protección en Ciudad Cortés. Por ello, se remite el informe de gira CNE-UGPR-IG-
5 049-2024 correspondiente a la visita realizada el 08 de agosto de 2024, donde participaron
6 funcionarios del SENARA (unidad ejecutora), la CNE, representantes del Concejo Municipal y
7 de la comunidad.
8 **Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo municipal recibe la información y se dan**
9 **por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong,**
10 **Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía**
11 **Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el**
12 **expediente del acta para cualquier consulta. -----**
13 **Punto 7. Se recibe nota, de fecha 2 de setiembre de 2024, recibido fecha 1 de setiembre**
14 **2024 en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito Cristian Rodríguez**
15 **Jaén, dirigida al concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----**
16 Asunto o Tema: Aporte, Planteamiento Básico Resumido del Tema: Bioconstrucción en Un
17 Proyecto de Vivienda Para la Clase Pobre y Para la Clase Media en el Cantón o a nivel Distrital.
18 A-Saludos:
19 Saludos Cordiales para todas las personas que integran todo este Concejo Municipal: Gerencia
20 General (Alcaldía), Subgerencias (Vicealcaldías) , Regidores (as), Síndicos(as) , Secretaría,
21 Público presente en la Sesión, Y Público Presente vía Redes Sociales.
22 B-objetivo:
23 Se propone y se plantea a nivel de formulación General y Resumido este tema (Poner el Tema
24 Sobre la Mesa), Con el Debido Respeto, para que si les parece y si lo tienen a bien sea:
25 Ejecutado, Valorado, mejorado, discutido, y deliberado por todo este concejo o Gobierno
26 municipal. (Según Artículo 12 del Código Municipal).
27 C-Problema:
28 Existe falta de proyectos de Viviendas en el Cantón. y la municipalidad carece de recursos
29 económicos. y existe mucha basura en el Cantón.
30 C- Propuesta -(TEMA)
31 Realizar un proyecto de vivienda con la bioconstrucción, en uno de los distritos del Cantón,
32 para la clase pobre y clase media.
33 D- Estrategias Gerenciales E Ingenieriles:
34 1-Unir, Reunir, trabajar, Coordinar y Liderar, mediante una o Varias Mesas de Trabajo Públicas,
35 a actores Claves del Sector Público (instituciones y funcionarios públicos) y también a actores
36 económicos Claves del sector privado (profesionales que se necesitan, , empresarios,
37 emprendedores, entre otros) , Para realizar y Ejecutar un Plan Piloto de Bioconstrucción de
38 vivienda . (Alianza sector público y sector privado).
39 2- y también pedir el trabajo voluntario: sea intelectual o físico de medio tiempo o tiempo
40 completo de las personas que se van a beneficiar con una vivienda.
41 3-incluir la Bioconstrucción de viviendas en el Plan de Ordenamiento Territorial y en Plan
42 Regulador (para el presente y el futuro).
43 E-Estrategias para Financiamiento:
44 1-buscar fuentes de financiamiento externo que tengan los siguientes cuatro criterios: A-
45 Permitan la participación ciudadana activa, B-la democracia participativa activa, C- sean
46 ejecutivas, D-que no incrementen los impuestos y D- que no impliquen deuda.
47 2-realizar campañas de crowdfunding (financiación colectiva) de donación o de recompensa.
48 3-buscar recursos económicos en organizaciones internacionales.
49 4-aplicar el modelo cuantitativo Financiero Colectivo, colaborativo y cooperativo:
50 CAÑASGUAN-CRJ
51 E- ¿Qué Dice Nuestro Código Municipal?
52 Artículo 4- La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera
53 que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:
54 k) Participar en el desarrollo de la política pública de vivienda que incida en el cantón, así como
55 tener la posibilidad de desarrollar y gestionar proyectos de vivienda propios.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°20-2024-2028

Página 5 de 23

1 F- Pregunta:
2 En virtud de Mis Desconocimientos, y de la falta de vivienda es un problema importante, quiero
3 plantear la siguiente Pregunta con el debido respeto, para que sea respondida para las
4 personas del Cantón y de los distritos (ya que es de interés de muchas personas).
5 ¿Qué Acciones está haciendo y proponiendo o que Propone Todo Este Concejo Municipal, Los
6 Consejos De Distrito, La Gerencia General y las Subgerencias, En materia a la problemática
7 de Falta de Vivienda de la clase pobre y de la clase media del cantón y a nivel Distrital?
8 G- Envío de Copias:
9 Se envía con Copia al poder Ejecutivo y al poder Legislativo y a la unión nacional de gobierno
10 locales (Según artículos 5 y 60 del código municipal, y artículos 9 y 11 de la constitución política
11 de costa rica)
12 Me despido cordialmente. y Muchas Gracias por su Tiempo y Atención.
13 **Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo municipal recibir la información y se**
14 **transcribe a la administración y a la Comisión de Vivienda. Esto por medio de los votos**
15 **de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias,**
16 **Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la**
17 **documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----**
18 **Punto 8. Se recibe oficio CCDROSA02092024-062, de fecha 2 de setiembre de 2024, se**
19 **recibe el 2 de setiembre de 2024, en la secretaría del Concejo Municipal de Osa vía correo**
20 **electrónico, suscrito por Comité cantonal de Deportes y Recreación de Osa, dirigido al**
21 **Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----**
22 El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, les saluda y a su vez les solicita de la
23 manera más respetuosa, que nos colaboren en definir el miembro faltante, para así lograr una
24 normalización dentro de la gestión deportiva del cantón.
25 Ante la ausencia de una de las figuras legales como lo es el presidente, se han presentado
26 diversas situaciones que generan atrasos considerables para las comunidades, entidades y
27 grupos organizados que dependen de nuestra administración, así mismo, las obligaciones
28 recurrentes se han visto afectadas ante la imposibilidad de pago, entre estos; pagos de
29 servicios, profesionales contables, asistente en la casa del deporte.
30 Esperamos contar con la ayuda de ustedes para que se logre lo más pronto posible un finiquito
31 en el nombramiento del miembro faltante de esta junta y así seguir con las funciones diarias
32 para el bienestar del cantón de Osa.
33 **Una vez visto y analizado el oficio y con base a la solicitud el Concejo Municipal**
34 **ACUERDA, nombrar al señor Claudio Madrigal Sánchez, cédula 6-0330-0467 en el Comité**
35 **Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, como representante de Asociaciones**
36 **Deportivas. El señor presidente municipal, indica que él va a votar positivo, porque me**
37 **acojo al artículo 73 y 75 del Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.**
38 **El regidor Juan Carlos Anchía Angulo indica que, efectivamente creo que Claudio es una**
39 **excelente persona y voto a favor de que él sea el nuevo integrante, creo que es una**
40 **persona conocida en el pueblo y todo el mundo sabe que es apto para eso; sin embargo,**
41 **que quede ahí, como salvedad de que no estoy claro con la forma de proponer lo anterior**
42 **por el criterio legal que vamos a leer más adelante, entonces si voto a favor, pero no en**
43 **la forma en que se propuso. La regidora propietaria, Fabiola Solís Pérez, yo voto a favor,**
44 **mi voto es positivo, siempre y cuando, que conste en actas señor secretario, no me**
45 **queda claro o más bien no me consta, si estas tres asociaciones son las únicas y tres**
46 **inscritas en el Comité de Deportes, me parece que Claudio debe de estar ahí frente al**
47 **Comité y esperamos también que su labor sea con excelencia. Esto por medio de los**
48 **votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis**
49 **Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que**
50 **la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -**
51 **Punto 9. Se recibe CR-PSJ-52-2024, de fecha 6 de setiembre de 2024, se recibe el 6 de**
52 **setiembre de 2024, en la secretaría del Concejo Municipal de Osa, suscrito por, Lic.**
53 **Henry Alfonso Mora Valerio, Abogado, Departamento de Servicios Jurídicos,**
54 **Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----**
55 **TRANSCRIPCIÓN-PCM-N°391-2024-2028. RENUNCIO UN MIEMBRO DEL COMITÉ**



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°20-2024-2028

Página 6 de 23

1 CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE OSA. -----

2 Honorables concejales (as):

3 En contestación de lo requerido en la Transcripción-PCM-N°391-2024-2028 de fecha del día

4 28 de agosto del 2024, le indico que en vista de la transcripción citada se denota la existencia

5 de la renuncia de un miembro de la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes,

6 específicamente, un miembro de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón, tal y

7 como lo indica el artículo 174 del Código municipal punto b.

8 Ahora bien, según lo anterior se dará el criterio legal requerido a cada consulta realizada y

9 enfocada en la renuncia del miembro de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón,

10 que según considera este despacho lo que se requiere es el procedimiento para la suplencia

11 de dicho miembro.

12 CONSULTA #1-Se indique quienes podrían postular un representante de los 2 que eligen las

13 asociaciones deportivas y recreativas del cantón, si son solo lo que indica el artículo 19 o

14 también los comités comunales que se indican en el artículo 75 del reglamento del comité

15 Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, ya que hay una contradicción entre ambos

16 artículos, por lo que no queda claro la forma correcta:

17 Que el artículo 174 inciso b) del Código Municipal dice que:

18 El comité cantonal estará integrado por siete residentes en el cantón: b) Dos miembros de las

19 organizaciones deportivas y recreativas del cantón.”

20 Asimismo, el artículo 16 inciso b) del Reforma integral Reglamento de Organización y

21 Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa Comité Cantonal de

22 Deportes y Recreación de Osa, señala que:

23 “La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, está compuesta

24 por Siete miembros, representantes de las siguientes entidades comunales y nacionales: b)

25 Dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón.”

26 De lo anterior, este despacho, es del criterio, que, si el miembro que renuncio forma parte de

27 las organizaciones deportivas y recreativas del cantón, es de esta misma organización que

28 debe venir su suplencia, del mismo modo, tanto el Código Municipal como también la Reforma

29 integral Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y

30 Recreación de Osa Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa indican que la

31 conformación de su junta directiva está compuesta por:

32 ➤ Dos miembros de nombramiento del Concejo Municipal.

33 ➤ Dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón.

34 ➤ Un miembro de las organizaciones comunales restantes.

35 ➤ Dos miembros de la población entre los 15 años y menores de 18 años

36 Así las cosas, es notorio que en dicha estructura no están indicados los comités comunales

37 como parte integral de la junta directiva y/o el Comité Cantonal de Deportes, por lo cual, la

38 suplencia del integrante de la junta no podría venir de dicho comité comunal, sino de la lista de

39 miembros pertenecientes a las organizaciones deportivas y recreativas del cantón.

40 Ahora bien, el artículo 17 de la Reforma integral Reglamento de Organización y

41 Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa Comité Cantonal de

42 Deportes y Recreación de Osa, regula el nombramiento del miembro de las organizaciones

43 deportivas y recreativas del cantón, el cual es escogido por una asamblea general de

44 representantes de las Organizaciones Deportivas y Recreativas del cantón debidamente

45 inscritas en el registro respectivo y en el Registro Municipal y, con personería jurídica vigente.

46 Asimismo, el artículo 36 de la Reforma integral Reglamento de Organización y Funcionamiento

47 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa Comité Cantonal de Deportes y

48 Recreación de Osa, indica que cuando un miembro de la Junta Directiva del Comité renuncie

49 a un cargo, el Concejo Municipal gestionará el nombramiento del sustituto por el resto del

50 periodo de labores.

51 Por lo anterior, debe en Concejo Municipal, gestionar el nombramiento del sustituto por el resto

52 del periodo de labores mediante el procedimiento indicado anteriormente y regulado en el

53 artículo 17 de la Reforma integral Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité

54 Cantonal de Deportes y Recreación de Osa Comité Cantonal de Deportes y Recreación de

55 Osa. -----

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°20-2024-2028

Página 7 de 23

CONSULTA #2- Como se debería realizar el registro de las asociaciones deportivas y recreativas del Cantón en la Municipalidad de Osa y en qué departamento, lo anterior para cumplir con el registro actualizado de asociaciones deportivas y recreativas del cantón.

Con respecto a esta interrogante, es criterio de esta asesoría, indicarle a su autoridad, que el medio y forma de registro de las asociaciones deportivas y recreativas, así como el definir el departamento sobre el cual recae la custodia de dichos registros municipales, es una situación que escapa a las potestades de este departamento, no obstante, se recomienda que entre la administración activa y el Concejo Municipal podrían lograr determinar cuál sería la forma y el medio idóneo para el registro y custodia de los registros municipales, siendo en este caso asociaciones deportivas y recreativas.

CONSULTA #3- En caso de las personas que sean postuladas por las Asociaciones deportivas, deberán ellas formar parte de alguna asociación o podría ser una persona que no pertenezca a ninguna asociación.

Sobre esta consulta, es necesario recordar lo indicado en el artículo 174 inciso b) del Código Municipal y el artículo 16 inciso b) del Reforma integral Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, en los cuales se indica que la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes está integrada por

- Dos miembros de nombramiento del Concejo Municipal.
- Dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón.
- Un miembro de las organizaciones comunales restantes.
- Dos miembros de la población entre los 15 años y menores de 18 años

De la lectura se denota que los que conforman la junta directiva debe ser miembro de una organización y/o entidad, es decir, la norma, no indica o prevé la posibilidad que podría ser una persona que no pertenezca a ninguna asociación, organización o entidad, de ahí que es criterio de este despacho indicar que no podría ser una persona que no pertenezca a ninguna asociación.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA recibir la información. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 10. Se recibe oficio JA-CTP-OSA-31-2024, de fecha 3 de setiembre de 2024, recibido el 3 de setiembre de 2024, en la secretaría del concejo municipal de Osa, vía correo electrónico, suscrito por Oldemar Quesada Fernández, secretario, Junta Administrativa CTP de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: ---- Estimados señores.

Con el fraterno saludo de siempre, la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Osa, según acuerdo 3 del Acta número 20-2024, celebrada el 27 de Agosto año en curso, de manera respetuosa, solicita patente temporal para venta de refrescos y cervezas, para ubicar chinamo sobre la calle 159, diagonal a Casa Amarilla costado Oeste del parque de Palmar Norte, para los días 14 y 15 de setiembre, aprovechando los eventos de las fiestas patrias. Cuya intención es la recaudación de fondos para gastos de proyectos dentro de la institución. Esperando como siempre, su característico sentido de cooperación, quedamos muy atentos a su decisión.

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA rechazar la solicitud de patente temporal, esto por celebraciones patrias, actividad donde participan menores de edad. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 11. Se recibe oficio DREGT-SCE-EEC-017-2024, de fecha 3 de setiembre de 2024, recibido el 4 de setiembre de 2024 en la secretaría del concejo municipal de Osa, suscrito por Luis Diego Guido Sandoval, presidente Junta de Educación Escuela El Campo,

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°20-2024-2028

Página 8 de 23

dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Asunto: Solicitud de préstamo de camión para retiro de donación del IMAS

Honorable Consejo Municipal de Osa, La presente carta tiene como objetivo solicitar el préstamo de un camión del Consejo Municipal de Osa para el retiro de una donación realizada por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) a nuestra institución. Escuela, el Campo Sierpe ha sido beneficiada con la aprobación de una donación por parte del IMAS, según Acta 08-2024. La lista de bienes donados incluye muebles y artículos donados de mayor tamaño que requieran un camión para su transporte.

Para poder retirar esta donación de la bodega del IMAS ubicada en San José, necesitamos contar con un vehículo de carga de gran tamaño. Es por ello que solicitamos al Consejo Municipal de Osa el préstamo de un camión durante un día, para poder realizar el transporte de los bienes donados. La donación representa un importante aporte para nuestra institución, ya que nos permitirá mejorar las condiciones de infraestructura de nuestra institución. Por lo tanto, le agradeceremos enormemente su colaboración en este asunto.

Nos ponemos a su disposición para coordinar retiro el viernes 13 de setiembre del 2024 a la 11 am en San José, así como para brindarles toda la información necesaria sobre la donación y el proceso de retiro.

Agradecemos su atención y esperamos su pronta respuesta.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal trasladar a la administración para valoración y respuesta. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 12. Se recibe oficio JE-CE-PS-005-2024, de fecha 3 de setiembre de 2024, recibido el 3 de setiembre de 2024, en la secretaría del concejo municipal de Osa vía correo electrónico, suscrito por Lic. Francisco Morales Ramos, presidente Junta de Educación Escuela Palmar Sur, dirigido al Concejo Municipalidad de Osa, que a la letra dice: -----

El suscrito, Luis Francisco Morales Ramos cédula # 6-0266-0330 en calidad de presidente de la Junta de Educación del Centro Educativo Palmar Sur, código 3170, Circuito educativo 07, Palmar de la D.R.E Grande del Térraba, en nombre de la comunidad de Palmar Sur me permitió saludarles muy cordialmente y a la vez aprovecho para hacer la siguiente consulta que a continuación se detalla:

1. La Junta de Educación envió el Oficio JE-CE-PS – 002- 2024 en donde se comunicaba la programación del II Festival Navideño “Luces del Sur” a realizarse en la comunidad de Palmar Sur el jueves 5 de diciembre. En dicho oficio también se pidió la posibilidad que para dicho evento se le asignara una ayuda para sufragar gastos de alimentación y trasporte de las bandas, así como cerrar con un concierto bailable.

➤ Oficio visto por el concejo Municipal en la Acta Extraordinaria N° 96-2020-2024, folio 20, en el Punto 19 de la correspondencia, con la cita textual “Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal trascribe a la Administración para valoración y respuesta”; según consta en los asientos 30 y 31.

2. El pasado 23 de agosto la municipalidad invito a un grupo muy selecto de organizadores de Festivales Navideños del cantón, parte de la invitación decía textualmente: “Por este medio, y luego del éxito obtenido en años anterior con los festivales navideños, y la importancia del gran apoyo que brindan como comités a esta institución, ya que como es sabido los festivales navideños comunales son celebraciones locales que reúnen a las comunidades para disfrutar el espíritu festivo y fomentar la unión social”...

➤ A pesar de ser sin temor a equivocarnos, la primera institución que solicito ser valorada para que con los recursos de nuestro gobierno local se pudiera ayudar en la logística de llevar a cabo el II Festival navideño en Palmar Sur. No fuimos llamados a dicha convocatoria o no se tomó en cuenta nuestra solicitud previa.

3. Una Analogía a valorar: “Los padres de familia deben garantizar las necesidades de todos sus hijos”, el gobierno local “Municipalidad de Osa”, debería promover el desarrollo en todos los distritos y todas las comunidades del cantón, no es que se diga que no se haga, pero preocupa que se diga o se rumorea que solo se vaya a ayudar a un festival por distrito y que

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



este se haga en la cabecera del distrito, hasta donde se tiene conocimiento existe una cabecera del cantón, pero se desconoce la determinación de connotar el termino cabecera del distrito, ya que el mismo podría ser discriminatorio o infunda la desigualdad.

➤ Si un padre de familia tiene dos hijos, uno mayor y uno menor, ambos tienen necesidades, el padre tiene la obligación de velar que los dos satisfagan dichas necesidades. Si bien pudiera ser cierto que las necesidades del hijo mayor y el hijo menor no sean iguales, no debe darse el descuido de darle solo a uno la atención sin importar que sea mayor o menor. Lo mismo pasa con las comunidades, que tan valido pudiera ser la determinación que a una comunidad se le ayude para una festividad de las comunal (Festival Navideño) y a otra No, como gobierno local, la municipalidad debería garantizar las mismas oportunidades para todos los vecinos del cantón.

4. Como parte de la administración pública en cargos públicos, tanto el concejo municipal como la alcaldía heredan todo lo que conlleva a solicitudes y acuerdos, ya sean los mismos de un periodo anterior a la administración actual, ya que la resolución o seguimientos de los mismos es parte de la administración para la cual fueron nombrados en sus puestos.

5. Basado en dos expresiones como lo son:

➤ Primero en tiempo Primero en Derecho.

➤ El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza.

Solicitamos muy respetuosamente a sus oficios como representantes del gobierno Local de Osa, primero que nuestra solicitud sea valorada y de ser posible tomada en cuenta, o al menos darnos respuesta a la misma en donde indique los motivos del porque no fuimos tomados en cuenta ojalá con copia del acuerdo.

Sin otro particular. Se adjunta acta.

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----

En presencia del señor presidente municipal, acepto que por un error material involuntario no se le había notificado a la administración la solicitud de esta junta de educación, fue un acuerdo del anterior concejo. -----

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: -----

Tiene la palabra el licenciado Mainor Anchía. -----

El señor alcalde municipal, Lic. Mainor Anchía Angulo: -----

Muchas gracias presidente, me quiero referir porque sé que se han generado algunos comentarios y de repente uno puede entender el malestar que expresen algunas personas porque no se les haya brindado ninguna respuesta, pero lo cierto que ese acuerdo se tomó en el anterior concejo municipal y entonces en dicho sentido el acuerdo se le traslado a la administración también que estaba en ese momento, si no se hizo ninguna gestión es lamentable, pero a nosotros no nos entregó no solamente el acuerdo como lo plantea de manera transparente don Allan, si no que no hubo ningún informe de fin de gestión, no hubo ningún informe que dijera cuales procesos estaban pendientes de atención y de manera muy respetuosa cuando se conoció el informe de los resultados de las elecciones, envié una nota al anterior Concejo Municipal y a la anterior administración, sugiriéndoles con el debido respeto que evitaran comprometer recursos, que evitaran comprometer proyectos que ellos no iban a ejecutar y la respuesta que yo recibí, por lo menos la escuche más bien en la sesión, fue, que todavía yo no estaba en el cargo, y tenía razón el entonces regidor que dijo eso, pero por esa razón es que hay varias cosas que quedaron así, traslapadas o traspapelada, porque a mí me parece que es un acto irresponsable, si yo estoy a un mes de entregar mi cargo que me ponga a comprometer recurso o proyectos que no voy a ejecutar porque tengo que tener claridad de que viene una nueva administración, con un nuevo planteamiento, con un nuevo programa de trabajo, entonces yo quiero aprovechar este momento con esa lectura que hace el secretario, para que se quede bien claro, que no fue ni que este concejo ni la administración quisieron desatender, es que no lo conocía. -----

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: -----

Muchas gracias licenciado. -----

Una vez leído el correo electrónico el Concejo Municipal, se da por enterado, porque a como dice el licenciado Mainor Anchía ya respondió el concejo esos dos oficios. Esto

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°20-2024-2028

Página 10 de 23

por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 13. Se recibe oficio JE-CE-PS-006-2024, de fecha 3 de setiembre de 2024, recibido el 3 de setiembre de 2024, en la secretaría del concejo municipal de Osa vía correo electrónico, suscrito por Lic. Francisco Morales Ramos, presidente Junta de Educación Escuela Palmar Sur, dirigido al Concejo Municipalidad de Osa, que a la letra dice: -----

Estimados Señores:

El suscrito, Luis Francisco Morales Ramos cédula # 6-0266-0330 en calidad de presidente de la Junta de Educación del Centro Educativo Palmar Sur, código 3170, Circuito educativo 07, Palmar de la D.R.E Grande del Térraba, en nombre de la comunidad de Palmar Sur me permito saludarles muy cordialmente y a la vez aprovecho para hacer la siguiente consulta que a continuación se detalla:

1. El concejo Municipal en la Acta Ordinaria N° 201-2020-2024, folios 17 y 18, en el ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES, se presentó la moción que consta en el asiento 54 y 55, cita textual “Mociono para que se reciba el siguiente perfil de proyecto “Dotar dos tableros retráctil (Jirafas) de Baloncesto para la práctica de ese deporte a nivel estudiantil y comunal”.

2. Se solicito la posibilidad para que la administración tomara en cuenta dicho proyecto para el Segundo presupuesto extraordinario 2024, así consta en el folio 17 asiento 55 y folio 18 asientos 1 y 2.

3. Dicha moción tuvo la totalidad de los votos de los regidores, se dispenso de trámite de comisión y se aprobó de manera definida, según consta en el folio 18m asientos del 04 al 12.

4. Es de nuestro conocimiento que tanto como el concejo municipal y la alcaldía no tomo en cuenta dicho proyecto para el presupuesto extraordinario 2 del periodo 2024, ya que no estaba dentro de sus prioridades.

Solicitamos muy respetuosamente a sus oficios como representantes del gobierno Local de Osa, que para el presupuesto Ordinario 2025 dicho perfil de proyecto sea tomado en cuenta, o al menos darnos respuesta del porque no es prioridad para ustedes a pesar de ser un acuerdo tomado por el anterior concejo municipal.

Sin otro particular. Se adjunta Acta, Moción y transcripción del Acuerdo.

Una vez leído y analizado el oficio el Concejo Municipal recibe la información y se da por enterado, según lo comentado por el señor alcalde, ya se dio respuesta. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 14. Se recibe correo electrónico, el 4 de setiembre de 2024 en la secretaría del concejo municipal de Osa, suscrito María de los Ángeles Camacho Barrientos, dirigido al Concejo municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Buenas tardes, Ing. Yuri, Jefe Unidad Técnica de Gestión Vial, deseo por este medio comunicarle muy respetuosamente sobre la pésima condición en la que se encuentra la entrada de Finca Alajuela en Chacarita por el recibidor de Palma Tica. Debido a esto, tanto a los carros pequeños, motocicletas, bicicletas y personas que caminan por ahí se les dificulta el paso de un lado al otro. Como usted puede ver en las imágenes, el tamaño de los huecos (que son varios) supera el tamaño del fondo de las llantas de un vehículo pequeño, al pasar se golpea fuerte, lo que se traduce en de reparación con altos costos (adjunto imágenes). Aunque existe otra entrada a esta comunidad, la distancia para llegar es mucho mayor, y no resuelve en nada la situación.

Por esta razón le solicito muy respetuosamente poner atención en este asunto, incluso se puede pensar en enviar material amarillo como relleno para reparar inmediatamente mientras más adelante se piensa en solucionar esta situación, en definitiva, falta lo más fuerte del invierno y lo que se viene no es nada fácil.

Agradezco muchísimo la atención que brinde a esta solicitud,





Una vez visto y analizado el Correo Electrónico el Concejo Municipal transcribir a la UTGV de Osa, para valoración y respuesta. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----
Punto 15. Se recibe oficio PGA-109-2023, de fecha 5 de setiembre de 2024, recibido el 5 de setiembre de 2024 en la secretaría del concejo municipal de Osa, vía correo electrónico, suscrito por Brenda Zúñiga Reyes, Coordinadora de Gestión Ambiental, dirigido al concejo municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Asunto: Solicitud de audiencia para miércoles 18 de septiembre del 2024

Honorable Concejo Municipal:

Reciban un cordial saludo de parte de la Unidad de Gestión Ambiental. Es de interés hacer de su conocimiento, el cantón de OSA a partir del año 2021 inició un proceso participativo para la conformación de la Comisión Cantonal de Cambio Climático de OSA, instancia que se integró con apoyo de la Universidad Nacional y la Municipalidad de OSA, en el marco del proyecto de extensión “Estrategia participativa para la acción climática local con énfasis en adaptación y resiliencia de los territorios: OSA, Pérez Zeledón y Quepos”.

El cantón de OSA actualmente cuenta con su Plan de Acción de Adaptación al Cambio Climático, elaborado, con el apoyo del proyecto del Plan A- Territorio resilientes al cambio climático de la Dirección de Cambio Climático, dónde se definieron las líneas de acción y áreas estratégicas a desarrollar en el territorio, para disminuir las vulnerabilidades y riesgos asociados al clima. Dicho Plan de Acción se encuentra oficializado por el honorable Concejo Municipal, según se registra en la Transcripción-PCM-N°2637-2020-2024.

En esta línea de trabajo, la unidad de Gestión Ambiental y la Unidad de Gestión de Riesgo, en calidad de coordinadores de la Comisión de Cambio Climático del cantón de Osa, y el equipo de la Universidad Nacional solicitamos muy respetuosamente audiencia para el próximo miércoles 18 de septiembre, para contar con la presencia del equipo de la Universidad Nacional en la sesión ya que mediante una sesión remota la comunicación es compleja como se ha denotado en experiencias anteriores.

Esto con el objetivo de exponer sobre los insumos que han sido generados por el equipo técnico contratado en el marco del proyecto Plan-A Cantones Resilientes ante el Cambio Climático, los acuerdos tomados referentes a dicho plan y la elaboración de la política pública de cambio climático, así como los avances de proyectos en los que ha trabajado la Comisión Cantonal de Cambio Climático.

Una vez vista la nota el Concejo Municipal concede audiencia en sesión ordinaria del 2 de octubre de 2024, que inicia a las 4:30 pm. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 16. Se recibe correo electrónico, el 5 de setiembre de 2024, en la secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Luis Bran Chaverri, Asistente Técnico del Alcalde, dirigido al concejo municipal, que a la letra dice: -----

En cumplimiento a lo acordado en el Artículo VIII de la Sesión Ordinaria N° 18-2024-2028, celebrada el 28 de agosto de 2024, bajo la Transcripción-PCM-N°419-2024-2028, procedo a solicitar lo siguiente:

- Uso de la sala de sesiones
- Día: martes 24 de setiembre de 2024
- Hora: 10:30 am
- Asunto: Audiencia Privada.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal autorizar el Uso de la Sala de Sesiones, siempre y cuando se responsabilizan de los activos que se encuentran en la misma. En cumplimiento del Capítulo X, Deberes de los Servidores de los Gobiernos Municipales, Artículo 156, inciso e). Cuidar, resguardar, preservar y emplear debidamente los recursos públicos municipales. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°20-2024-2028

Página 12 de 23

Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----
Punto 17. Se recibe nota, de fecha 5 de setiembre de 2024, recibida el 7 de setiembre de 2024 en la secretaría del concejo municipal de Osa, vía correo electrónico, suscrita por Elmer Uva Beita, presidente ADI Sierpe, dirigida al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Les deseamos éxitos en sus labores diarias, por este medio la Asociación de Desarrollo Integral de Sierpe hace la solicitud del cierre temporal del tramo de la carretera cantonal ubicada al sector Oeste del parque de la comunidad de Sierpe para el día 15 de septiembre de 2024 esto con el fin de llevar a cabo la celebración de los 203 años de independencia de nuestro país. En el sector antes mencionado se colocará una plataforma que se utilizara para dirigir los actos concernientes a esta celebración donde llegaran todas las delegaciones de los estudiantes de primaria, secundaria del sector de sierpe y escuelas aledañas con sus presentaciones las cuales viene trabajando meses atrás.

El cierre de este tramo de la carretera será en el lapso de las 7:00 de la mañana a las 3:00 de la tarde.

Adjuntamos Croquis del tramo que solicita el permiso de cerrar.

De antemano agradecemos su colaboración brindada a la ADIS

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal autorizar el cierre temporal del tramo de la carretera cantonal ubicada al sector Oeste del parque de la comunidad de Sierpe para el día 15 de septiembre de 2024, siempre y cuando se cuente con una ruta alterna. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 18. Se recibe oficio OFI-APS-014-2024, de fecha 5 de setiembre de 2024, recibido el 5 de setiembre de 2024, en la secretaría del Concejo Municipal de Osa, suscrito por Lic. Elgi Luis Fernández navarro, Área Social UTGV Osa, con visto bueno de Lic. Carlos Porras Murillo, jefe Área de Infraestructura Vial, dirigida al Lic. Mainor Anchia Angulo, que a la letra dice: -----

ASUNTO: Respuesta a Transcripción-PCM-N°275-2024-2028.

Honorables miembros del Concejo Municipal: Sirva la presente para saludarlos y felicitarlos por la excelente labor que están realizando en beneficio del cantón de Osa. También aprovecho para responder la Transcripción-PCM-N°275-2024-2028, respecto a las solicitudes planteadas por el Comité de Caminos de Olla Cero y la ADI del mismo lugar. Valga indicar que la misma no se había contestado antes, ya que estaba traspapelada y hasta esta semana tuvimos conocimiento de esta.

Para iniciar, consideramos importante referirnos brevemente a dos conceptos que claramente exponen las organizaciones de Olla Cero en la nota referida al Concejo, estos son el Plan Quinquenal y la clasificación de caminos y una vez comprendido estos, nos referiremos a las propuestas de los solicitantes.

Es importante de entrada destacar que el Plan Quinquenal es un instrumento orientador en la planificación de la gestión vial municipal en corto y mediano plazo y que se determina como una estrategia de intervención para el mantenimiento, conservación y mejoramiento vial del Cantón, que admite controlar y administrar convenientemente los fondos públicos que se destinan para la infraestructura vial cantonal con la participación ciudadana. Las prioridades de los proyectos se establecen mediante criterios y parámetros técnicos sociales, de acuerdo con las políticas establecidas por el Concejo Municipal para los cinco años de esta herramienta de planificación.

Respecto a la clasificación de caminos, existen leyes, decretos y reglamentos que definen las vías de acuerdo con las condiciones técnicas y sociales de cada una, entre ellas citamos los siguientes:

La Ley General de Caminos Públicos, N°5060, a efectos de los que nos interesa, en el Art. 1, referente a los caminos cantonales indica: RED VIAL CANTONAL: Corresponde su administración a las municipalidades. Estará constituida por los siguientes caminos, no





incluidos por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes dentro de la Red vial nacional: -----

a) Caminos vecinales: Caminos públicos que suministren acceso directo a fincas y a otras actividades económicamente rurales; unen caseríos y poblados con la Red vial nacional, y se caracterizan por tener bajos volúmenes de tránsito y altas proporciones de viajes locales de corta distancia.

b) Calles locales: Vías públicas incluidas dentro del cuadrante de un área urbana, no clasificadas como travesías urbanas de la Red vial nacional.

c) Caminos no clasificados: Caminos públicos no clasificados dentro de las categorías descritas anteriormente, tales como caminos de herradura, sendas, veredas, que proporcionen acceso a muy pocos usuarios, quienes sufragarán los costos de mantenimiento y mejoramiento. (Así reformado por ley N° 6676 de 18 de setiembre de 1981, artículo 1).

El Decreto N° 40137- MOPT, Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, en los artículos 13 y 14 se mencionan las condiciones mínimas que debe cumplir un camino para clasificarlos en una categoría específica: Artículo 13.- Criterios de clasificación para caminos vecinales

Constituyen caminos vecinales aquellos que cumplan, al menos, con tres de los siguientes criterios:

a) Posibilita el acceso a centros de población rural que cuenten con al menos tres de los siguientes servicios o infraestructura física en operación: escuela, plaza de deportes, salón comunal, iglesia, servicio de electricidad, servicio de transporte de pasajeros, puesto de salud, telefonía.

b) La población promedio que tributa al camino debe ser mayor que 50 habitantes por kilómetro de extensión del camino, o existen al menos un promedio de 10 casas visibles habitadas por kilómetro de extensión de la vía.

c) El camino debe ser la principal vía de comunicación para el transporte de cosechas y productos del área que tributa al camino. Al menos el 50% de esa área estará dedicada activamente a la producción agropecuaria (ganadería intensiva, cultivos) u otras actividades.

d) El tránsito promedio diario debe ser mayor que 30 vehículos.

e) El camino debe ser la vía principal de acceso a toda una zona, cuenca o región que necesita ser comunicada (concepto de red).

f) Otros criterios a considerar en caso de duda: existencia de asociación o asociaciones de desarrollo integral o específico en la zona de influencia del camino.

Artículo 14.- Otros criterios de clasificación para caminos vecinales

Serán considerados también como caminos vecinales aquellas vías que, a pesar de no cumplir con los requisitos del artículo anterior, a solicitud de la municipalidad u otras instancias gubernamentales, cumplan con al menos uno de los siguientes criterios:

a) Dan acceso a sitios calificados de interés turístico (accesos principales a playas y volcanes).

b) Sirven como rutas alternas a rutas nacionales de reconocida importancia.

c) Dan acceso a reservas de recursos naturales, reservas indígenas o a proyectos de asentamientos campesinos impulsados por el Gobierno de la República o la municipalidad.

d) Dan acceso a centros de acopio importantes.

e) Son rutas importantes para la seguridad o el interés nacionales como atracaderos, torres de transmisión u observatorios.

Por otro lado, el Manual de especificaciones técnicas para realizar el inventario y evaluación de la Red Vial Cantonal (Decreto No. 38578-MOPT- 21-10-2014), indica cuales son los criterios para la clasificación de las vías, veamos:

Artículo 24: Clasificación de vías públicas cantonales.

24.1 De conformidad con lo dispuesto por el ordenamiento jurídico, la red vial cantonal se subdivide en calles locales o urbanas, caminos vecinales o clasificados y caminos no-clasificados. A los efectos del presente Manual y con el propósito de establecer una mejor diferenciación entre las variantes de estos últimos, la categoría no-clasificados se subdivide en caminos no-clasificados en uso y caminos no- clasificados en desuso.

24.2 La ubicación de un camino en alguna de las categorías anteriores debe resultar del análisis de la información consignada en las casillas antes descritas, pertenecientes a la boleta de inventario socioeconómico. Las calles locales o urbanas son las que conforman los cuadrantes



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



de los poblados, asentamientos o urbanizaciones. Los caminos vecinales o clasificados poseen valores de IVTS mayor que 30 0 40, el cual es calculado como se indica en el Artículo 33 de este Manual; son vías colectoras de tránsito, dan acceso a playas o centros de atracción turística, deportiva, social, cultural, espiritual, etc. y además comunican centros de población (ejemplo: poblados, barrios, caseríos, urbanizaciones) de diversa índole entre sí. Sus puntos de inicio y fin son claramente identificables. Las vías urbanas por las que atraviesa uno de estos caminos vecinales o clasificados, forman parte del camino y no de la red urbana.

Ahora bien, concretamente el camino público 6-05-190, que inicia en la escuela San Gabriel y finaliza en la finca de Antonio Calvo, con una longitud de 2,194 Km, al momento de realizar el inventario del camino, por las condiciones particulares (ya descritas en los párrafos anteriores), se ubica en la categoría de camino publico No Clasificado en uso.

De acuerdo la legislación vigente, en este momento no existe impedimento para intervenir los caminos No Clasificados, pues el Decreto Ejecutivo N° 44263-MOPT que imposibilitaba la intervención de este tipo de vía, sus efectos y aplicación fueron suspendidos por orden de tribunal contencioso hasta que se resuelva el caso, por lo que si el camino cumple con la demás normativa se puede intervenir.

Respecto a la recalificación que se solicita realizar con el camino 6-05-190, para que cambie de categoría y establecerlo en posiciones de mayor prioridad en el Plan Quinquenal, consideramos no es oportuno en este momento por temas de plazos de entrega del presupuesto ordinario 2025, además, que el Plan Quinquenal ya fue entregado y recibido satisfactoriamente por la Municipalidad, por otra parte, para realizar una recalificación, es un proceso que se inicia con los estudios correspondientes en sitio y luego debe enviarse al MOPT para que lo registren en la base de datos oficial, asunto que requiere varias semanas. Ahora bien, la priorización establecida el Plan Quinquenal se realizó con una serie de indicadores asignados a los caminos desde su última actualización, por lo que actualizar uno y otro no, deja en desventaja los no actualizados, ya que de alguna manera todos han tenido cambios importantes que merecerían recalificar. Por otro lado, a solicitud del MOPT, la actualización de la información de la red vial debe realizarse a más tardar al mes de abril de 2026, por lo que todos los caminos serán evaluados y recalificados de acuerdo con sus condiciones.

Respecto a los caminos vecinales 6-05-188, se encuentra en la Política 1 en a posición N°200 del Plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2025-2029 y 6-05-189, se ubica en la misma política en la posición N°196, los cuales se estarán programando oportunamente conforme a las prioridades establecidas en el Plan.

Para finalizar, al camino 6-05-190, se ubica en la política 3 en la posición N°90 del Plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2025-2029. De conformidad con el orden de prioridades establecidas en dicho Plan, el camino no se encuentra en la propuesta preliminar del presupuesto 2025 y es poco probable que para el 2026 se programe dentro del presupuesto ordinario. Por lo antes indicado y por las malas condiciones en que se encuentra la vía de comunicación según la ADI y el Comité de Caminos, se recomienda proponer la realización de un convenio con la Municipalidad para el próximo año, donde las organizaciones aportan una parte, por ejemplo material y la Municipalidad la maquinaria (propia o contratada) para resolver el tema de transitabilidad que tiene la vía en este momento según se describe en la nota remitida por el Comité de Caminos y la ADI de Olla Cero

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA recibir la información y se transcribe al Comité de Caminos de Olla Cero y a la ADI de Olla Cero. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 19. Se recibe nota, de fecha 9 de setiembre de 2024, recibida el 8 de setiembre de 2024, en la secretaría del Concejo Municipal de Osa, suscrita por Pedro Garro Arroyo, dirigida al señor alcalde, Lic. Mainor Anchia, a los señores del Concejo Municipal y al Lic. Carlos Porras Murillo, jefe Área de Infraestructura Vial, que a la letra dice: -----

Asunto: Informe estado de Camino 6-05-388, intervenido sin necesidad. -----

El día 8 de setiembre 2024, llovió fuerte y como ya lo había pronosticado; el derrumbe causado



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°20-2024-2028

Página 15 de 23

1 en dicho camino por la intervención de algún irresponsable sigue agrandándose, para ello
2 adjunto foto tomada el día de hoy en la mañana. El paso está completamente bloqueado.
3 Esperemos que el otro sector no sufra un deslizamiento.
4 1- A la fecha de hoy, no he recibido ninguna respuesta a el documento que envié con fecha 26
5 de agosto 2024. Parece que el acuerdo tomado por el Consejo Municipal no tiene efectividad.
6 2- Reitero mi pregunta; ¿cómo van a solucionar dicho problema?
7 3- Los responsables pagarán los costos de arreglar el problema que causaron, o van a cargarlo
8 a los impuestos que pagamos?
9 4- Esperaré un nuevo acuerdo que sea más ejecutivo.
10 Como siempre, quedo en espera de respuestas con soluciones y no solo acuerdos que no son
11 obedecidos o ejecutados. Mis respetos señores del Consejo Municipal. -----
12 **Una vez vista y analizada la nota, el señor alcalde municipal Lic. Mainor Anchía Angulo**
13 **comunica que ya se hizo el traslado de cargos, ya se notificó al que tenía que notificarse,**
14 **ya se interpuso una denuncia a nivel penal y ya se le asignó número de expediente a la**
15 **denuncia penal y hay un proceso de investigación a lo interno; entonces sí hemos**
16 **estado haciendo lo que nos corresponde hacer, no se puede resolver como se quisiera,**
17 **pero no hemos estado de brazos cruzados, para que lo tengan bien clarito. Esto por**
18 **medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez,**
19 **Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite**
20 **manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para**
21 **cualquier consulta. -----**
22 **Punto 20. Se recibe correo electrónico, el 8 de setiembre de 2024, en la secretaría del**
23 **Concejo Municipal de Osa, suscrito por María Cristina Garro, síndica distrito Bahía**
24 **Drake, dirigida a Rodney Gamboa Carvajal, a Carlos Porras Murillo jefe de Infraestructura**
25 **Vial, al Lic. Mainor Anchía Angulo, alcalde Municipal y al Concejo Municipal de Osa, que**
26 **a la letra dice: -----**
27 Buen día caballeros
28 Adjunto fotografías nuevas del camino #6 05 388, en las que se aprecia la caída de más tierra,
29 dejando esté completamente intransitable.
30 ¿Cuál es el plan para habilitar el mismo? ¿Qué tan inmediata puede ser su respuesta para
31 iniciar labores en sitio?
32 Aprovecho para adjuntar la primera fotografía tomada en sitio el 18 de abril 2024, a inicios de
33 los trabajos en la calle del mono, pueden hacer un comparativo del deterioro que la misma ha
34 tenido a la fecha.
35 **Una vez visto y analizado el Correo electrónico el señor alcalde municipal Lic. Mainor**
36 **Anchía Angulo comunica que ya se hizo el traslado de cargos, ya se notificó al que tenía**
37 **que notificarse, ya se interpuso una denuncia a nivel penal y ya se le asignó número de**
38 **expediente a la denuncia penal y hay un proceso de investigación a lo interno; entonces**
39 **sí hemos estado haciendo lo que nos corresponde hacer, no se puede resolver como se**
40 **quisiera, pero no hemos estado de brazos cruzados, para que lo tengan bien clarito..**
41 **Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís**
42 **Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se**
43 **omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para**
44 **cualquier consulta. -----**
45 **Punto 21. Se recibe oficio PIV-953-2024, de fecha 9 de setiembre de 2024, recibida el 8**
46 **de setiembre de 2024, en la secretaría del Concejo Municipal de Osa, suscrito por Lic.**
47 **Carlos Porras Murillo, jefe de Área de Infraestructura Vial, Municipalidad de Osa, dirigido**
48 **al Concejo Municipal que a la letra dice: -----**
49 Asunto: Respuesta a oficio Transcripción PCM-N°417-2024-2028
50 Estimados señores:
51 En respuesta a la solicitud recibida a través del oficio Transcripción PCM-N°417-2024-2028, la
52 Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV) desea comunicar lo siguiente: -----
53 En relación con el punto 1 de la transcripción mencionada, informo que, al igual que en el oficio
54 PIV-886-2024 remitido al señor Pedro Garro Arroyo el 20 de agosto de 2024, el caso del camino
55 6-05-388 (Entr. C. 130) Los Planes, entrada al Mono hasta fin de camino, playa Ganadito,



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°20-2024-2028

Página 16 de 23

1 actualmente está siendo objeto de una investigación interna. Esta investigación busca
2 determinar posibles responsabilidades tanto de terceros como de funcionarios municipales.
3 Debido a esto, no es posible proporcionar documentación del expediente administrativo en este
4 momento, ya que podría interferir en el proceso investigativo.
5 Una vez concluido el proceso de investigación, esta unidad pondrá a disposición el expediente
6 correspondiente para cualquier consulta al respecto. -----
7 La regidora propietaria, Fabiola Solís Pérez. -----
8 Viera que esto me preocupa bastante señor alcalde, yo estuve viendo una entrevista que me
9 parece que le hicieron ayer me parece, sobre la carretera de San Josecito, usted tocaba el
10 tema de esta calle también ahí también y también hablaba sobre las alianzas público-privadas,
11 eso me preocupa, ¿por qué me preocupa? Porque estamos instando a las empresas a aliarse
12 con la muni, pero entonces que está pasando ahí, pero que está pasando para que se den
13 estas cosas que hay dos, no sé, si no se está llevando un debido proceso en la inspección
14 durante se hagan estos trabajos o si es simplemente se hace la alianza y queda ahí, o sea que
15 es lo que está pasando ahí, me preocupa porque ya son dos casos, entonces si me gustaría
16 saber si se ha llevado un debido proceso, en las inspecciones. -----
17 El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: -----
18 Tiene la palabra la compañera Garro. -----
19 La síndica propietaria, Cristina Garro Salazar: -----
20 Rápidamente, buena noches compañeros, público presente, mi pregunta es ¿Cuándo? Y
21 ¿Cómo? ¿y si la municipalidad va a arreglar el camino?
22 El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: -----
23 Gracias, tiene la palabra el Licenciado Mainor Anchía. -----
24 El señor alcalde municipal, Lic. Mainor Anchía Angulo. -----
25 Vean, por eso le dije a don Jorge que solicito un espacio el 18 de setiembre para mostrar ante
26 ustedes y ante la ciudadanía lo que recibimos, lo que se conoce como el informe de cien días,
27 porque este asunto lo heredamos también, y usted lo sabe también, cuando nosotros recibimos
28 ya el daño estaba en la calle del Mono, y yo emití una circular con relación a lo que corresponde,
29 para efectos de autorizar una intervención en un camino público cantonal, porque resulta que
30 al parecer no existía y la denuncia la interpuse yo, una vez que analice toda la información,
31 todos los informes y que desde mi criterio profesional encontré indicios suficientes para poner
32 en conocimiento al Ministerio Público, porque eso es lo que me corresponde en ejercicio del
33 cargo que ostento y ya el ministerio público le asigno como dije antes, número de expediente,
34 lo cual quiere decir que se acogió para investigación la denuncia que yo interpuse a nivel
35 administrativo se hizo el traslado de cargos, que significa esto, que ya se le notificó a la parte
36 infractora que tiene que resolver el problema, si no lo hace entonces le correspondería a la
37 administración y luego seguir con el proceso de la recuperación de la inversión que se tenga
38 que hacer, pero había que hacer todo un proceso. En cuanto a San Josecito, se hizo el
39 procedimiento y en ese caso la empresa que provoco el daño asumió como debería ser
40 siempre, asumió su responsabilidad y mañana mismo inician los procesos de reparación y
41 reconstrucción y ahí estará un inspector de la Unidad Técnica de Gestión Vial verificando que
42 se hagan las cosas bien y también aleatoriamente un ingeniero de la misma Unidad de Gestión
43 Vial. Voy a aprovechar de una vez de aclarar o de contestar lo que planteaba la regidora
44 Fabiola, por supuesto en el plan de gobierno nosotros planteamos como estrategia alianzas
45 público-privadas y alianzas público-público, pero también yo dije en la entrevista que me hace
46 le medio local de Osa Informativo de que las cosas se tiene que hacer bien, verdad, que
47 nosotros creemos en la alianza público-privada, pero deben de entender algunas personas o
48 algunas empresa que las cosas se tiene que hacer bien y también dije dentro del marco de lo
49 que permite nuestra legislación, lo que pasa es que aquí había, voy hacer con, alusión a que
50 estamos en el mes de nuestra independencia, a veces se confunde la libertad con el libertinaje
51 y también voy a hacer uso de las palabras de un ex diputado de la República, que una vez dijo,
52 donde hay permiso hay chorizo, pero las cosas tiene que hacerse bien y ahora si existe una
53 circular que delimita el marco de acción que establece la ruta y el que se salga de esa ruta
54 tiene que asumir las consecuencias, pero si se está procediendo, se está atendiendo y yo
55 esperaré compañera Cristina que, pues que pronto se pueda resolver el problema. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: -----

Muchas gracias licenciado, nos damos enterados de los oficios. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA recibir la información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 22. Se recibe nota, de fecha 4 de setiembre de 2024, recibida el 4 de setiembre de 2024 en la secretaría del concejo municipal de Osa, suscrita por Yamileth Diaz Quiel, dirigida al Concejo municipal de Osa que a la letra dice: -----

Reciba un cordial saludo. De la manera más respetuosa les solicito permiso para realizar campaña evangelística en el Planche de la comunidad del Renacimiento los días 20 y 21 de setiembre del 2024.

Una vez vista la nota el Concejo Municipal Acuerda autorizar el permiso solicitado de uso del Planche de la comunidad de Renacimiento los días 20 y 21 de setiembre, siempre y cuando se cuide la infraestructura que hay en el sitio. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 23. Se recibe oficio DREPZ-SCEC04-ELU-031-2024, de fecha 9 de setiembre de 2024, recibido el 9 de setiembre de 2024 en la secretaría del concejo municipal de Osa, suscrito por M.Sc. Cinthia Soto Arias, Directora, Escuela La Uvita, dirigido al Concejo municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Reciban un cordial saludo y el deseo de éxito en sus tan importantes funciones.

Con motivo de la celebración de 203 Aniversario de la Independencia les solicitamos su autorización para cerrar un carril de la calle del BCR Uvita hacia la Escuela La Uvita el día domingo 15 de setiembre de 2024, a partir de las 8:00 am para realizar el Desfile en celebración de tan importante hecho histórico.

Una vez vista la nota el Concejo Municipal Acuerda Autorizar el cierre de un carril de la calle del BCR Uvita hacia la Escuela La Uvita el domingo 15 de setiembre de 2024, a partir de las 8:00 am. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 24. Se recibe correo electrónico, recibido el 9 de setiembre de 2024 en la secretaría del concejo municipal de Osa, suscrito por Vanessa Zambrana Ulate, Auxiliar Administrativo Alcaldía, Municipalidad de Osa, dirigido a Pedro Garro Arroyo y al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Reciba un cordial saludo.

Con instrucciones previas del Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, en vista del documento sin número de oficio ingresado el 08 de septiembre por su estimable persona, referente Informe estado de Camino 6-05-388, sobre este tema en específico, se brindó respuesta mediante el Oficio PIV-886-2024 del departamento de Unidad Técnica Gestión Vial (Se adjunta correo del 21/08/2024).

Tal y como se indicó, hay una investigación administrativa y judicial, con el fin de encontrar el o los responsables que ocasionaron los daños en el camino 6-05-388, haciendo un uso indebido del permiso otorgado por la anterior Administración, por lo que, con el fin de no interferir en el proceso de investigación, en este momento no es posible proporcionar la información solicitada hasta que se llegue a una resolución definitiva del caso. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal recibe la información y se da por enterado. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 25. Se recibe nota, de fecha 9 de setiembre de 2024, recibida el 27 de agosto de



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



2024 en la secretaría del concejo municipal de Osa, suscrita por el Escuela de Fútbol Bahía Osa, dirigida al Concejo municipal de Osa y al señor alcalde Lic. Mainor Anchía Angulo, que a la letra dice: -----

Estimados miembros del Consejo Municipal de Osa y Señor Alcalde Mainor Anchía Angulo: Reciban un cordial y caluroso saludo de parte de la Escuela de Fútbol Bahía Osa, una entidad sin fines de lucro que trabaja con pasión y dedicación para fomentar el deporte, la disciplina y el desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes de nuestra comunidad.

Nos dirigimos a ustedes con el firme propósito de solicitar su colaboración y apoyo para nuestra escuela de fútbol. Como bien saben, nuestra misión es ofrecer un espacio seguro y formativo en el que los jóvenes puedan crecer no solo como deportistas, sino también como seres humanos comprometidos con los valores del trabajo en equipo, el respeto y la perseverancia. Sin embargo, para seguir cumpliendo con estos objetivos y mejorar la calidad de nuestros entrenamientos, nos encontramos en la necesidad de adquirir nuevos implementos deportivos que son fundamentales para el adecuado desarrollo de las sesiones de entrenamiento.

En este sentido, solicitamos respetuosamente su apoyo para la adquisición de los siguientes implementos:

- ☐ 15 balones de fútbol tamaño #3
- ☐ 15 balones de fútbol tamaño #4
- ☐ 15 balones de fútbol tamaño #5
- ☐ 2 escaleras de agilidad
- ☐ 10 conos grandes
- ☐ 25 platillos de colores

Estos implementos son esenciales para continuar brindando un entrenamiento adecuado a los más de [coloca número de niños] niños y jóvenes que forman parte de nuestra escuela. Su colaboración será de gran ayuda para mejorar el desempeño y la experiencia deportiva de nuestros estudiantes, permitiéndoles disfrutar y aprender en un ambiente más dinámico y equipado.

Agradecemos de antemano su tiempo y disposición para considerar esta solicitud, y confiamos en que, como siempre, estarán dispuestos a apoyar a nuestra juventud, que es el futuro de nuestro cantón. Su valiosa colaboración no solo beneficiará a nuestros jóvenes, sino que fortalecerá el lazo entre la comunidad y las autoridades locales, trabajando juntos por el bienestar y desarrollo de Osa.

Quedamos atentos a cualquier oportunidad de reunirnos para profundizar en este tema o recibir su orientación. Nos despedimos con un profundo agradecimiento, seguros de que su apoyo será fundamental para que nuestros jóvenes continúen su formación deportiva.

Una vez vista la nota el Concejo Municipal Acuerda transcribir al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, para valoración y respuesta. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 26. Se recibe oficio AL-FPLN-SRM-OFI-1779-2024, de fecha 9 de setiembre de 2024, recibido el 9 de setiembre de 2024 en la secretaría del concejo municipal de Osa vía correo electrónico, suscrito por Sonia Rojas Méndez, Diputada, dirigido al Concejo municipal de Osa, que a la letra dice: -----

ASUNTO: Invitación a visita de campo

Reciban un cordial saludo. Por este medio, me permito invitarles a visita de campo al cantón de Osa, con la Sra. María Estrada Sánchez, Rectora del Instituto Tecnológico de Costa Rica, el próximo sábado 21 de setiembre del 2024, a las 09:00 a.m., el punto de encuentro es en las instalaciones de la UNED. -----

Esperamos contar con su presencia, por lo que se agradece confirmar su participación. -----

Una vez vista la nota el señor presidente indica que quedan cordialmente invitados, para el que quiera asistir. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----





ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. -----
No hay. -----
ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. -----
No hay. -----
ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----
Moción N° 1. De los regidores propietarios Donald Cortés Porras y Vanessa Masis Arias, que a la letra dice: -----
En aplicación de Artículo N° 44 del Código Municipal, los suscritos regidores propietarios, Donald Cortés Porras y Vanessa Masis Arias, mocionamos lo siguiente:
Mediante la Escritura Número Ciento Treinta y Ocho-Cuatro, de las nueve horas con cinco minutos del veintitrés de octubre del dos mil veintitrés otorgada por la COMPAÑÍA PALMA TICA SOCIEDAD ANONIMA, con cédula de persona jurídica número tres - ciento uno - ciento setenta y tres mil novecientos nueve y en cumplimiento a los requisitos establecidos para el otorgamiento de escrituras de bienes inmuebles ante la Procuraduría General de la República (Notaría del Estado), dicha compañía manifiesta su voluntad de donar a la Municipalidad de Osa, terrenos o bienes de su propiedad.
El detalle de estos predios es el siguiente:
1.Lote de la Locomotora, Finca inscrita en el Registro Nacional, Partido de Puntarenas. Folio Real de Matrícula 055039-000, plano catastrado P-617767-1986, situado en Palmar Sur, cantón de Osa, provincia de Puntarenas, que mide 1893.48 metros cuadrados.
2.Parque de las Esferas, Finca inscrita en el Registro Nacional, Partido de Puntarenas. Folio Real de Matrícula 055059-000, plano catastrado P-618603-1986, situado en Palmar Sur, cantón de Osa, provincia de Puntarenas, que mide 12762.93 metros cuadrados.
3.Plaza de Fútbol La Panzona, Finca inscrita en el Registro Nacional, Partido de Puntarenas. Folio Real de Matrícula 055155-000, plano catastrado P-616756-1986, situado en Palmar Sur, cantón de Osa, provincia de Puntarenas, que mide 9775.34 metros cuadrados.
4.Cementerio, Finca inscrita en el Registro Nacional, Partido de Puntarenas. Folio Real de Matrícula 055206-000, plano catastrado P-617756-1986, situado en Palmar Sur, cantón de Osa, provincia de Puntarenas, que mide 9857.99 metros cuadrados.
Acuerdo:
El Concejo Municipal de Osa, acuerda adquirir mediante donación a nombre de la Municipalidad de Osa con cédula de persona jurídica número tres - cero catorce-cero cuarenta y dos mil ciento diecinueve, los predios 6-055039-000, 6-055059-000, 6-055155-000 y 6-055206-000, el cual serán utilizados para el uso de actividades deportivas, recreativas y culturales con un uso público. La Municipalidad de Osa por ser un Ente Público con personalidad jurídica y capacidad de derecho público y privado, podrá aceptar donaciones de personas jurídicas privadas y personas físicas, pero debe valorar la necesidad, razonabilidad, oportunidad y conveniencia para recibir los bienes (Según Artículo 1o de la Ley 6227 Ley General de la Administración Pública y la Opinión Jurídica OJ- 174-2006). En la presente donación existe una vinculación entre el bien o servicio por donar y el fin público al que responde la municipalidad; de manera que, el bien o servicio es idóneo y adecuado para la satisfacción de tal fin.
Asimismo, en base al Artículo 17, Inciso n) del del Código Municipal N° 7794, se autoriza al señor Alcalde Municipal a comparecer en la escritura de traspaso de los predios 6-055039-000, 6-055059-000, 6-055155-000 y 6-055206-000 a la Municipalidad de Osa, los cuales se ubican en Palmar Sur, distrito Palmar, Cantón de Osa, provincia de Puntarenas.
Qué se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.
Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----
Una vez vista y analizada la Moción el Concejo Municipal Acuerda Declarar Acuerdo Definitivamente Aprobado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto: acuerda adquirir mediante donación a nombre de la



Municipalidad de Osa con cédula de persona jurídica número tres - cero catorce-cero cuarenta y dos mil ciento diecinueve, los predios 6-055039-000, 6-055059-000, 6-055155-000 y 6-055206-000, el cual serán utilizados para el uso de actividades deportivas, recreativas y culturales con un uso público. La Municipalidad de Osa por ser un Ente Público con personalidad jurídica y capacidad de derecho público y privado, podrá aceptar donaciones de personas jurídicas privadas y personas físicas, pero debe valorar la necesidad, razonabilidad, oportunidad y conveniencia para recibir los bienes (Según Artículo 1o de la Ley 6227 Ley General de la Administración Pública y la Opinión Jurídica OJ- 174-2006). En la presente donación existe una vinculación entre el bien o servicio por donar y el fin público al que responde la municipalidad; de manera que, el bien o servicio es idóneo y adecuado para la satisfacción de tal fin. Asimismo, en base al Artículo 17, Inciso n) del del Código Municipal N° 7794, se autoriza al señor Alcalde Municipal a comparecer en la escritura de traspaso de los predios 6-055039-000, 6-055059-000, 6-055155-000 y 6-055206-000 a la Municipalidad de Osa, los cuales se ubican en Palmar Sur, distrito Palmar, Cantón de Osa, provincia de Puntarenas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Moción N° 2. Del regidor suplente Michael Valverde Fonseca, acogido por el concejo municipal en pleno, que a la letra dice: -----

Referencia: Acuerdo de apoyo al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

Estimados señores:

Con preocupación nos hemos enterado del proyecto de Ley número 24.518, Ley que dota de mayor financiamiento a la seguridad pública. (Ministerio Publico)

Este proyecto pretende disminuir un 1% del 4% de los ingresos que recibe el Cuerpo de Bomberos, por primas de los seguros, a través de la Ley 8228, lo cual representa el 25% de los ingresos provenientes de los seguros.

Es lamentable que este proyecto se haya presentado, con información tendenciosamente mal interpretada, y sin un análisis real de las repercusiones e impactos que generaría en la capacidad del Cuerpo de Bomberos, para poder hacerle frente a las necesidades e inclusive poniendo en peligro su operación, y por lo tanto la protección del ambiente, la propiedad y la vida de los costarricenses.

Considerando que:

- El Cuerpo de Bomberos es un ente de respuesta a emergencias que presta el servicio en todo el país.
- El proceso de desarrollo del Cuerpo de Bomberos ha sido posible gracias a los ingresos del 4 % de las primas de seguros permitiendo a esta organización prestar el servicio en la actualidad.
- Las diferentes comunidades del país que se han visto beneficiadas con la apertura de un nuevo servicio en los últimos 14 años, son fiel reflejo de la eficiente labor del Cuerpo de Bomberos.
- En la actualidad existen 15 comunidades que requieren el servicio del Cuerpo de Bomberos, y se tienen proyectos enfocados a la apertura de estos nuevos servicios.
- Los riesgos y emergencias han venido en aumento a través de los años, lo que requiere que los ingresos también crezcan permitiendo al Cuerpo de Bomberos poder enfrentar ese aumento de emergencias es así como del 2010 al 2023 se han duplicado las emergencias pasando de 32 mil a 60 mil.
- Con el apoyo de las diferentes municipalidades y de la misma Asamblea Legislativa, se logró excluir al Cuerpo de Bomberos de la regla fiscal en el 2023, y esta acción tenía un fin específico, el cual era dotar a esta organización con la capacidad de invertir en las necesidades de las diferentes comunidades del país y proyectos como los que están en trámite en la Asamblea van en contra de las gestiones realizadas. -----
- Disminuir las capacidades de una organización que viene trabajando tan eficientemente, con un financiamiento estable va en contra de toda lógica de la administración pública. -----

Acuerda: -----

- Dar un apoyo total al Cuerpo de Bomberos en las gestiones que se encuentra realizando en





pro del desarrollo y mejoramiento de la cobertura de su servicio a nivel nacional. -----
• Solicitar a las Sras. y Sres. Diputados que archiven el proyecto de Ley 24518, lo anterior por
inviabiles al ir en detrimento del bien ciudadano y las diferentes comunicades del país, que
requieren el servicio del Cuerpo de Bomberos.

• Que se le notifique a la Estación de Palmar Norte, al correo palmanorte@bomberos.go.cr
Qué se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

**Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de
comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong,
Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía
Angulo.** -----

**Una vez vista y analizada la Moción el Concejo Municipal Acuerda Declarar Acuerdo
Definitivamente Aprobado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios
Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan
Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se acuerda:** Dar un apoyo total al Cuerpo de Bomberos
en las gestiones que se encuentra realizando en pro del desarrollo y mejoramiento de la
cobertura de su servicio a nivel nacional. • Solicitar a las Sras. y Sres. Diputados que archiven
el proyecto de Ley 24518, lo anterior por inviabiles al ir en detrimento del bien ciudadano y las
diferentes comunicades del país, que requieren el servicio del Cuerpo de Bomberos. • Que se
le notifique a la Estación de Palmar Norte, al correo palmanorte@bomberos.go.cr. **No se
omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para
cualquier consulta.** -----

**Moción N° 3. Del regidor suplente Adrián Pérez Retana, acogido por los regidores Fabiola
Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Jorge Li Wong y Juan Carlos Anchía Angulo, que a
la letra dice:** -----

Los suscritos Fabiola Solis Pérez, Donald Cortes, Jorge Li, Juan Carlos Anchía y, Adrián Pérez
mocionamos ante este concejo municipal lo siguiente:

PRIMERO: Que es de nuestro conocimiento que existe una solicitud mediante el oficio DREGT-
SEC07-CEFSO-Q-021-2024 de la escuela finca 6-11 circuito 07 código 3169, con fecha 06 de
mayo del 2024 suscrito por la Licda. Yany Pérez Campos donde se realiza la solicitud de
colaboración de instrumentos musicales para la banda de este centro educativo por un monto
de ¢ 3,230,088.67, según factura proforma adjunta a dicha solicitud.

De lo anterior, mocionamos:

1- Solicitar al departamento de financiero- contable, efectúe una revisión para determinar si
existen recursos disponibles, y así de ser necesario, realizar una modificación presupuestaria,
para colaborar con la compra de instrumentos musicales de la escuela finca 6-11 circuito 07
código 3169.

Qué se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

**Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de
comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong,
Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía
Angulo.** -----

**Una vez vista y analizada la Moción el Concejo Municipal Acuerda Declarar Acuerdo
Definitivamente Aprobado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios
Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan
Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se acuerda:** Solicitar al departamento de financiero-
contable, efectúe una revisión para determinar si existen recursos disponibles, y así de ser
necesario, realizar una modificación presupuestaria, para colaborar con la compra de
instrumentos musicales de la escuela finca 6-11 circuito 07 código 3169. **No se omite
manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para
cualquier consulta.** -----

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. -----

Moción N° 1. Del señor alcalde municipal, Lic. Mainor Anchía Angulo, que a la letra dice:

Por este medio, en aplicación del artículo 44 del Código Municipal, mociono con el debido
respeto lo siguiente: -----

Tal como es de conocimiento de ustedes, existe un acuerdo municipal sobre la donación de un



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°20-2024-2028

Página 22 de 23

1 área de tres mil metros para el Benemérito Cuerpo de Bomberos, dicho terreno se encuentra
2 en el proyecto denominado como "centro cívico". Se puede ver la Transcripción PCM-N° 928-
3 2012.

4 Es sabido que existen áreas libres dentro de la Finca No.163552, de los cuales, si lo tiene a
5 bien el Concejo Municipal, se pueden donar los dos mil metros que completarían el área de
6 cinco mil metros que necesita tan noble Institución. Es importante que el honorable Concejo
7 Municipal tenga en consideración que el ente técnico, Josué Araya Duran, jefe del Batallón
8 número dice, indicó que el punto idóneo para desplazarse a la atención de emergencias es
9 Ciudad Cortes.

10 Acuerdo:

11 El Concejo Municipal de Osa, acuerda aprobar la ampliación del área a donar al Benemérito
12 Cuerpo de Bomberos, pasando de 3.000 a 5.000 metros cuadrados de la finca N° 163552,
13 terreno cuya naturaleza es la construcción del Centro Cívico Institucional de Osa; indicado así,
14 ante el Registro Nacional, de manera tal que dicha institución pueda comenzar las obras de
15 construcción de sus instalaciones. Así mismo, se ordene la segregación y se autorice al Alcalde
16 Municipal Lie. Mainor Anchía Angulo, en conjunto con el Cuerpo de Bomberos, realizar lo
17 correspondiente al traspaso del área supra citada.

18 Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

19 **Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de**
20 **comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong,**
21 **Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía**
22 **Angulo. -----**

23 **Una vez vista y analizada la Moción el Concejo Municipal Acuerda Declarar Acuerdo**
24 **Definitivamente Aprobado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios**
25 **Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan**
26 **Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se acuerda:** aprobar la ampliación del área a donar al
27 Benemérito Cuerpo de Bomberos, pasando de 3.000 a 5.000 metros cuadrados de la finca N°
28 163552, terreno cuya naturaleza es la construcción del Centro Cívico Institucional de Osa;
29 indicado así, ante el Registro Nacional, de manera tal que dicha institución pueda comenzar
30 las obras de construcción de sus instalaciones. Así mismo, se ordene la segregación y se
31 autorice al Alcalde Municipal Lie. Mainor Anchía Angulo, en conjunto con el Cuerpo de
32 Bomberos, realizar lo correspondiente al traspaso del área supra citada. **No se omite**
33 **manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para**
34 **cualquier consulta. -----**

35 **Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----**
36 Antes de someter a votación la siguiente moción, la regidora propietaria Vanessa Masis Arias,
37 se recusa y sale de la sala de sesiones. Asimismo, la señora regidora suplente Miriam Quesada
38 Fernandez, indica que, aunque no vote se recusa y sale de la sala de sesiones. El señor
39 presidente Jorge Li Wong, procede a llamar al regidor suplente Adrián Pérez Retana y lo
40 nombra en propiedad para la votación de la moción presentada. -----

41 **Moción N° 2. Del señor alcalde municipal, Lic. Mainor Anchía Angulo, que a la letra dice:**
42 Estimado Concejo Municipal, de conformidad con el artículo 44 del Código Municipal, solicito
43 acoger la presente moción, la cual consiste en autorizar a la administración, en la persona del
44 suscrito Alcalde Municipal, para suscribir convenio de cooperación con la Asociación Cívica
45 Palmar Norte, con cédula jurídica 3-002-401310 con el objetivo de fortalecer el arte, la cultura,
46 las buenas costumbres y la formación musical en niños y adolescentes de nuestro cantón.

47 **Justificación:**

48 **Cita el Artículo 4 del Código Municipal- La municipalidad posee la autonomía política,**
49 **administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. -----**

50 **inciso f)** Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o
51 contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. -----

52 **Inciso I)** Apoyar la creación y el funcionamiento de las escuelas municipales de música, así
53 como escuelas de música, **comparsas, cimarronas y bandas sinfónicas que, sin fines de**
54 **lucro, brinden formación musical dentro del cantón. Estas escuelas, comparsas,**
55 **cimarronas y bandas deberán contar al menos con personería jurídica vigente,**





debidamente inscrita ante el Registro Nacional. -----

Convención Sobre Derechos del Niño.

ARTICULO 1

Para los efectos de la presente Convención se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.

2. Los Estados Partes respetarán **y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas,** en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artísticas, recreativa y de esparcimiento.

Como es sabido, la Banda Comunal de Palmar Norte, superó el proceso de audición y fue seleccionada para participar en el Festival de la Luz en la ciudad capital, San José, en el mes de diciembre del 2024. Dicha banda cuenta con participación de niños y jóvenes de distintos distritos y comunidades de nuestro cantón, logrando un impacto positivo en sus integrantes. Que, el Plan de Gobierno para el periodo 2024-2028 establece en uno de sus pilares la promoción del deporte, la cultura y la recreación en la población de nuestro cantón.

Acuerdo: Se autoriza al alcalde municipal Lic. Mainor Anchía Angulo, firmar convenio con la Asociación Cívica de Palmar Norte con la finalidad de apoyar el desarrollo de la música, el arte, la cultura y las buenas costumbres en nuestros niños y jóvenes, a través de la participación en la Banda Comunal de Palmar Norte de Osa. El convenio incluye un aporte económico por hasta diez millones de colones anuales, iniciando en noviembre del 2024 y hasta la vigencia del actual gobierno municipal.

Qué se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerdo dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Una vez vista y analizada la Moción el Concejo Municipal Acuerdo Declarar Acuerdo Definitivamente Aprobado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto: Se autoriza al alcalde municipal Lic. Mainor Anchía Angulo, firmar convenio con la Asociación Cívica de Palmar Norte con la finalidad de apoyar el desarrollo de la música, el arte, la cultura y las buenas costumbres en nuestros niños y jóvenes, a través de la participación en la Banda Comunal de Palmar Norte de Osa. El convenio incluye un aporte económico por hasta diez millones de colones anuales, iniciando en noviembre del 2024 y hasta la vigencia del actual gobierno municipal. Se indica que previo a la firma se debe de presentar ante el Concejo el Convenio de marras, para su aprobación. **No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.** -----

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong, convoca a la comisión de Zona Marítimo Terrestre, quedan convocados viernes 13 del presente año a las 13 horas en esta sala, se le comunique al compañero Diego Arias. -----

El secretario del concejo les menciona sobre la invitación al desayuno típico que es tradición en la institución, que se celebrara el viernes 13, de las 9 de la mañana a las 11 de la mañana.

“Siendo las diecinueve horas y veintiséis minutos de la noche, el señor presidente Municipal Jorge Li Wong, da por concluida la Sesión.” -----

Jorge Li Wong
Presidente del Concejo Municipal

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal